



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA
SISTEMA ORAL**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2015-00169-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: LUZ ELENA MARTÍNEZ YEPES y otros
DEMANDADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda por el apoderado del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- ICBF REGIONAL QUINDIO, visible a folios 172 a 176 del cuaderno principal, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista (art. 110 C.G.P.) hoy veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil quince (2015) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 25, 26, 27 de noviembre del año dos mil quince (2015).

Inhábiles: ninguno.

Armenia, Quindío Noviembre veinticuatro (24) del año dos mil quince (2015).

DIOSELINO O. AVENDAÑO H.
Secretaria General

NQM